

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Extractos Junta de Gobierno Local 29 de enero 2018
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	Extractos Junta de Gobierno Local 29 de enero 2018

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 29 DE ENERO 2018.

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de enero de 2018.
- Autorizar al Club Deportivo BTT Sinllet la celebración del "Memorial Crisanto Peral" de ciclismo el próximo día 18 de marzo de 2018, y prestar colaboración solicitada.
- Aceptar y agradecer la donación del cuadro "Paisaje Lluvioso" del pintor D. Jesús Rodríguez de Guzmán, con motivo de la exposición de pintura "Ardea Cinerea".
- Aprobar las bases específicas que han de regir la selección de trabajadores temporales a través del Plan Extraordinario de Empleo Municipal 2018, y aprobar el gasto de 300.000 euros.
- Aprobar el reconocimiento de trienios para el ejercicio 2018 del personal funcionario y laboral fijo.
- Redistribuir el montante económico total del CP1 de personal de obras e instalaciones, entre los cinco trabajadores que actualmente están realizando el trabajo y las tareas correspondientes para percibir dicho complemento.
- Conceder excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a un Policía Local, a partir del 28 de febrero de 2018, por haber obtenido plaza en propiedad en el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.
- Aprobar las bases del I Concurso de Fotografía en Instagram.
- Aprobar la programación de Juventud Invierno-Primavera 2017 con un presupuesto de 16.150 euros para sufragar los gastos de las actividades, y de 1.700 euros para gastos de personal.
- Aprobar el avance de los gastos previstos para las actividades del Carnaval 2018 que asciende a 54.335,50 euros.
- Aprobar gratificaciones a favor de dos monitores del Club Natación Daimiel, dos monitores de la Escuela Municipal de Fútbol, a una monitora de la Escuela de Baloncesto y un monitor de la Escuela Municipal de Ciclismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.